

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1730**      *INMOBILIARIA SAN FELICISIMO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con el carácter de Universal, el día 7 de marzo de 2.013, adoptó por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 460.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios a metálico, por el mismo importe, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social en la cuantía de 46 euros por acción, por lo que el valor nominal de cada una de ellas quedará fijado en 40 euros, y el nuevo capital social en la cifra de 400.000 euros. En tal sentido se modifica la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Bilbao, 8 de marzo de 2013.- Tomás Arbulu Calvo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130014470-1